



INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	ACUERDO
Número	001
Fecha de Expedición	29 de febrero de 2024
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	“Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones”.
Tema	Establece aquellos criterios tanto técnico como jurídicos para toda la implementación archivística en el Estado Colombiano.
Palabras Claves	Administración de archivos, gestión documental, valoración documental, conservación y preservación de documentos.
Vigencia	Desde su expedición, 29 d febrero de 2024.

Análisis

El Consejo Directivo del Archivo General de la Nación presenta los criterios técnicos y jurídicos para implementar la función archivística en el Estado Colombiano y fija otras disposiciones en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015 “Decreto Único del Sector Cultural”, el ámbito de aplicación comprende a la administración pública en los niveles nacional, departamental, distrital, municipal así como las entidades privadas que cumplen funciones públicas y demás organismos regulados por la Ley 594 de 2000.

El Acuerdo establece la implementación de estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, encaminadas al diseño, elaboración, aprobación y evaluación de los lineamientos de la gestión documental y administración de archivos, en concordancia con el plan nacional de desarrollo, el plan sectorial o el plan territorial, según corresponda, y con el plan estratégico institucional y planes de acción.

Dentro de esta planeación de función Archivística debe existir un orden como lo es la Investigación Institucional, la cual es la etapa de planeación, donde es necesario comprender la procedencia, contexto y valores testimoniales de los documentos que genera, tramita o produce la entidad; un diagnóstico integral de la gestión documental y administración de



**FICHA TÉCNICA
NORMOGRAMA-SDL**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

archivos; instrumentos archivísticos para la planeación de la función archivística y formulación de la política institucional de Gestión Documental.

Igualmente trata de las responsabilidades con los documentos y archivos, inspección, vigilancia y Control, en su título 2 trata de sus órganos asesores, Coordinadores y ejecutores del sistema nacional de archivos.

En la gestión de documentos pretende establecer los lineamientos que deben implementar los sujetos obligados, en el marco de su política institucional de gestión documental, para la formulación del programa de Gestión Documental – PGD y los programas específicos atendiendo la estructura definida por el Archivo General de la Nación.

En conclusión el presente acuerdo toca el marco jurídico en todo lo relacionado con el proceso documental que deben realizar las entidades mencionadas, así como la administración de archivos, gestión documental, valoración documental, conservación y preservación de documentos acceso consulta de los documentos, patrimonio documental, entre otras, por lo tanto la Agencia ITRC debe seguir lo relacionado en el presente acuerdo.

Fuente

Link: https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf